## **ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE**

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL **DEL COMERCIO**

#### WORLD TRADE ORGANIZATION

Centre William Rappard Rue de Lausanne 154 Case postale

CH - 1211 Genève 21

(41 22) 739 51 11 Téléphone: Ligne directe: (41 22) 739 52 52 Téléfax: (41 22) 731 42 06 412 324 OMC/WTO CH Télex: Télégramme: OMC/WTO, GENÈVE

Référence: WLI/101 20 de agosto de 1996

## ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994

### COMUNICACIÓN DE NIGERIA

Tengo el honor de informarle de que he recibido la siguiente comunicación del Gobierno de Nigeria:

Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994

El Gobierno de la República Federal de Nigeria, ejerciendo los derechos que le confiere la Parte III (Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros), y de conformidad con el párrafo 1 del artículo 20 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, notifica oficialmente su decisión de retrasar la aplicación de las disposiciones de dicho Acuerdo por un período de cinco años.

Además, el Gobierno de la República Federal de Nigeria, invocando los derechos que le confiere el párrafo 2 del artículo 20, notifica oficialmente su decisión de retrasar la aplicación del párrafo 2 b) iii) del artículo 1 y del artículo 6 por un período de tres años contados desde la fecha en que hayan puesto en aplicación todas las demás disposiciones del Acuerdo mencionado.

El Gobierno de la República Federal de Nigeria se reserva el derecho de establecer que el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo se aplique de conformidad con las disposiciones de la correspondiente nota a dicho párrafo, lo solicite o no el importador (párrafo 4 del anexo III).

> R. Ruggiero **Director General**

96-3287 WT/Let/106